



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, suscribieron el Convenio N° 1210-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, de Transferencia de Recursos Públicos, para la ejecución y supervisión de la Obra: “Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Ake, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, Código SNIP 216343 y C.U.I.:2157876;

Que, la Cláusula Octava del referido Convenio, establece que la Municipalidad designará a un Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del Proyecto, con el propósito de lograr una eficaz implementación del Convenio;

Que, en cumplimiento de lo requerido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es necesario designar al profesional responsable de la coordinación de la ejecución del mencionado Proyecto;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil **TOMMY MICHELSEN TORRES INFANTES**, Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con DNI N° 19096084, celular N° 956001367 y e-mail: tomiche_22@hotmail.com, como **Coordinador del Proyecto: “Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Ake, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”** Código SNIP 216343 y C.U.I.:2157876.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora para la Convocatoria y Selección de personal obrero, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Determinado, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para cubrir las plazas vacantes por cese definitivo de trabajadores por causal de jubilación, según detalle siguiente:

- 02 Operarios de Limpieza I.

La Comisión Evaluadora estará integrada como sigue:

TITULARES

- | | |
|------------------------|--|
| PRESIDENTE | : Lic. VÍCTOR GONZALO CACHAY MALO
Gerente Municipal |
| PRIMER MIEMBRO | : Abog. ALAN JOSÉ CHÁVEZ VINCES
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas |
| SEGUNDO MIEMBRO | : Sr. RUFINO JACINTO REYES CORONEL
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos |

SUPLENTES

- | | |
|------------------------|--|
| PRESIDENTE | : Abog. JHONATAN EDUARDO CHAVEZ CILLONIZ
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica |
| PRIMER MIEMBRO | : Abog. ROBERTO JUNIOR ESQUIVEL BOY
Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| SEGUNDO MIEMBRO | : CPC. NATIVIDAD ZENAIDA PEREDA SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto legal todo acto resolutivo que se oponga o contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión Evaluadora, designada por la presente Resolución, lleve a cabo las fases del concurso de conformidad a la normatividad legal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.



Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora para la Convocatoria y Selección de personal bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para cubrir las plazas orgánicas vacantes por cese de servidores por límite de edad, según detalle siguiente:

- 1) Responsable de la Unidad de Presupuesto.
- 2) Chofer I.
- 3) Policía Municipal I.

La Comisión Evaluadora estará integrada como sigue:

TITULARES

- PRESIDENTE** : Lic. VÍCTOR GONZALO CAÇHAY MALO
Gerente Municipal
- PRIMER MIEMBRO** : Abog. ALAN JOSÉ CHÁVEZ VINCES
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- SEGUNDO MIEMBRO** : Sr. RUFINO JACINTO REYES CORONEL
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

SUPLENTES

- PRESIDENTE** : Abog. JHONATAN EDUARDO CHAVEZ CILLONIZ
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- PRIMER MIEMBRO** : Abog. ROBERTO JUNIOR ESQUIVEL BOY
Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- SEGUNDO MIEMBRO** : CPC. NATIVIDAD ZENAIDA PEREDA SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto legal todo acto resolutivo que se oponga o contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión Evaluadora, designada por la presente Resolución, lleve a cabo las fases del concurso de conformidad a la normatividad legal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

